



## 1. DESCRIPCIÓN DEL COMITÉ

#### a. Fundación e historia

La Primera Comisión de la Asamblea General, DISEC (Desarme y Seguridad Internacional), nace a partir de la idea de las Naciones Unidas de mantener la paz mundial, además de promover la estabilidad y relaciones diplomáticas a nivel internacional. Dicha causa se vio entorpecida debido a la naturaleza ineludible de las armas de destrucción masiva, usadas indiscriminadamente y sin control alguno durante la Segunda Guerra Mundial.

En 1952, la Asamblea General, en virtud de su Artículo 502 (VI), establece que bajo la autoridad del Consejo de Seguridad se constituya una Comisión de Desarme (Asamblea General 1952). La comisión tendría como competencia la reglamentación, limitación y reducción equilibrada de fuerzas armadas y armamentos para la eliminación de armas utilizadas en las guerras con fines de destrucción masiva y emplear el uso de energía atómica para fines pacíficos únicamente. Seguidamente, en 1978, durante la primera reunión extraordinaria de la Asamblea General, se consolidó la creación de una nueva Comisión de Desarme, subsidiaria esta vez de la Asamblea General. La anterior, conformada por cada uno de los miembros de las Naciones Unidas, propició un espacio de disertación para evaluar temas de desarme y recomendar acciones en materia. De este modo, durante los informes anuales que presenta la Comisión de Desarme a la Asamblea General desde entonces, se valora mundialmente el impacto que han tenido tales recomendaciones en la base del problema por medio de las sesiones extraordinarias.

En 1989, en la planeación de su ejercicio más a fondo, el Comité de Desarme resolvió tratar cuatro temas por cada sesión, en respuesta a la queja de la poca sustancialidad de resoluciones en la convocatoria de cada junta. En 1993, aplicando la práctica, se decidió reducir el máximo de temas a tres, dando lugar a la planeación de cada uno en períodos de tres años. Ya en 1998, la Asamblea General ordenó estudiar únicamente dos temas, incluido uno de desarme nuclear, a partir de las reuniones extraordinarias posteriores al año 2000. Finalmente, en 2001, se creó el arma madre de las Naciones Unidas contra el crimen organizado transnacional, UNTOC bajo la jurisdicción de la Asamblea General cuyos tres principales protocolos discutían y judicializan los fenómenos más comunes: tráfico de personas, contrabando de inmigrantes y la manufactura ilícita y el tráfico ilegal de armas.



#### b. Objetivos y poderes

DISEC se creó con la funcionalidad de crear un organismo donde países de la comunidad internacional de las Naciones Unidas puedan debatir y abordar problemas relacionados con la seguridad y la paz internacional. Según la Carta de las Naciones Unidas, la función de DISEC en la Asamblea General es establecer "principios generales de cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluidos los principios que rigen el desarme y la regulación de armamentos", y también "dar recomendaciones con respecto a tales principios a los Miembros o al Consejo de Seguridad". El primer comité también trabaja con el desarme, desafíos globales, y amenazas o riesgos a la paz internacional, con la meta de encontrar soluciones a desafíos directamente relacionados a la seguridad internacional. Además, DISEC trabaja cerca con la Comisión del Desarmamiento de las Naciones Unidas (UNODA), esto desde 1952 para poder elaborar con más extensibilidad los temas tratados en la comisión.

Dentro de sus competencias, la primera Comisión, como parte de la Asamblea General y según el artículo 11 de la Carta, está en el derecho de "considerar los principios generales de cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluidos los principios que rigen el desarme y la regulación del armamento" (ONU 1945), posteriormente de aprobar resoluciones que recomiendan acciones para solucionarlos. A su vez, como las otras comisiones de la Asamblea General, DISEC no tiene la competencia para imponer sanciones, autorizar intervenciones armadas o aprobar resoluciones vinculantes. Sin embargo, la Comisión puede hacer recomendaciones a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad sobre qué debe hacerse en un tema en específico.



# 2. PRESENTACIÓN DEL TEMA

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define las armas no convencionales como aquellas que corresponden a las armas de destrucción masiva, también conocidas por las siglas ABQ (atómicas, biológicas y químicas) o NRBQ (nucleares, radiológicas, biológicas y químicas). Estas armas se distinguen de las armas convencionales, que son de uso militar tradicional, por su capacidad de causar daños a gran escala, tanto en términos de víctimas humanas como de destrucción ambiental y social. Generalmente estas armas se encuentran prohibidas por tratados internacionales, como por ejemplo la Convención sobre Armas Químicas y la de Armas Biológicas.

En la actualidad, distintos conflictos armados como en Siria, Ucrania o Palestina se han detectado un uso de estas armas, las cuales han generado crisis humanitarias, violaciones del derecho internacional humanitario, y ha activado mecanismos de respuesta por parte del Consejo de Seguridad de la ONU y organismos como la OPAQ; sin embargo, no necesariamente encuentre una solución a este problema. Esta problemática se vuelve aún más urgente en territorios disputados, donde el vacío de poder, la presencia de actores no estatales y la ausencia de mecanismos de verificación efectivos permiten que este tipo de armamento se utilice como forma de intimidación, control o exterminio. En esta guía estableceremos en primer lugar cuáles son los tipos de armas ABQ y NRBQ:

#### a. Armas nucleares (o atómicas)

Las armas nucleares constituyen la categoría más conocida y temida dentro de las armas ABQ/NRBQ. Su funcionamiento se basa en reacciones nucleares, ya sea de fisión (división de núcleos atómicos pesados, como el uranio o plutonio) o de fusión (unión de núcleos ligeros, como el hidrógeno), que liberan una cantidad enorme de energía en forma de explosión. El impacto genera una onda expansiva de alta potencia, calor extremo y radiación ionizante, capaz de destruir ciudades enteras en segundos. La radiación residual a causa de la explosión provoca diferentes enfermedades por exposición, como cáncer y malformaciones genéticas, afectando a generaciones posteriores. Como también una contaminación radiactiva del suelo, agua y aire, con consecuencias ecológicas duraderas.

Las armas nucleares fueron utilizadas por primera vez en Hiroshima y Nagasaki en 1945, durante la Segunda Guerra Mundial, causando la muerte inmediata de más de 200,000 personas y dejando secuelas devastadoras. Desde entonces, su



desarrollo y proliferación han sido objeto de tratados internacionales como el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP). No obstante, su posesión ha sido tradicionalmente vista como un elemento estratégico para la disuasión militar y política, aunque genera riesgos de proliferación y escalada bélica. Es por esta razón que solo está permitido el uso y producción a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como una muestra de garantía de la paz.

#### b. Armas radiológicas

Las armas radiológicas, a veces denominadas "bombas sucias", no generan una explosión nuclear, sino que dispersan materiales radiactivos para contaminar un área determinada. Su objetivo principal es causar daño radiológico y pánico social, más que una destrucción física inmediata. En estas bombas ocurre una dispersión de materiales radiactivos como cesio-137, estroncio-90 o cobalto-60, la cual puede hacer inhabitable una zona por largos períodos.

El principal daño inmediato de una bomba sucia es la explosión convencional, que puede causar daños y destrucción a una escala menor. Sin embargo, el efecto radiactivo puede tener consecuencias a mediano y largo plazo, como el aumento del riesgo de cáncer y otras enfermedades por exposición a la radiación, especialmente para quienes inhalan o entran en contacto con el polvo radiactivo. Es por esta razón que, la contaminación radiactiva hace necesaria la evacuación de áreas afectadas, la descontaminación ambiental y la demolición de estructuras, lo que genera costos económicos muy elevados y un impacto social significativo. El miedo y el pánico social son efectos importantes, ya que la radiación es invisible y difícil de detectar sin equipos especializados, lo que puede generar alarma incluso si los riesgos reales son limitados

Aunque las bombas sucias no son armas de destrucción masiva en el sentido clásico, son consideradas armas estratégicas de bajo costo y relativamente fáciles de fabricar. Sin embargo, el uso en conflictos militares es poco probable debido a su baja letalidad inmediata y a que los efectos radiológicos aparecen demasiado tarde para ser efectivos en un escenario bélico tradicional. Hasta la fecha, no se ha confirmado el uso de bombas sucias en combates reales, aunque la preocupación ha aumentado tras eventos como los atentados del 11 de septiembre de 2001 y recientes tensiones geopolíticas, como las acusaciones en el conflicto de Ucrania. Las armas radiológicas se consideran una amenaza emergente debido a la disponibilidad de materiales radiactivos en instalaciones médicas, industriales y nucleares, lo que requiere controles estrictos y protocolos internacionales para su prevención.



#### c. Armas biológicas

Las armas biológicas son dispositivos o agentes que utilizan agentes patógenos vivos y/o toxinas derivadas de organismos para causar enfermedades, incapacitación o muerte en humanos, animales o cultivos agrícolas. Estos agentes pueden ser bacterias, virus, hongos o toxinas naturales o sintetizadas. Estas armas pueden ser diseñadas para afectar a poblaciones específicas o áreas geográficas amplias mediante la liberación de agentes patógenos que se propagan por vía aérea, agua, alimentos o contacto directo. La efectividad de estas armas depende de la capacidad del agente para infectar. Es importante señalar que la detección y contención de un ataque biológico es compleja, ya que los síntomas pueden tardar días o semanas en manifestarse. Hecho que puede ser favorable para quien lo utilice.

Históricamente, el uso de armas biológicas ha sido limitado pero documentado: Por ejemplo, en la antigüedad, se contaminaron fuentes de agua con cadáveres para propagar enfermedades. Ya en una era actual, durante la Segunda Guerra Mundial, Japón desarrolló y utilizó armas biológicas en China, causando miles de muertes. En las décadas siguientes, durante la Guerra Fría, los Estados Unidos y la Unión Soviética desarrollaron programas extensos de armas biológicas, aunque ambos países afirmaron haber renunciado a su uso. Finalmente, en 2001, se reportaron diferentes envíos cartas con esporas de ántrax a políticos y medios en Estados Unidos, causando muertes y pánico; este ataque fue uno de los ejemplos más recientes de bioterrorismo. El uso, desarrollo y almacenamiento de armas biológicas están prohibidos por la Convención sobre Armas Biológicas (CAB) de 1972, que busca impedir su proliferación y uso en conflictos. Sin embargo, la dificultad para verificar el cumplimiento y la posibilidad de uso clandestino siguen siendo preocupaciones globales.

#### d. Armas químicas:

Las armas químicas son dispositivos o sustancias que emplean compuestos químicos tóxicos para causar la muerte, heridas o incapacitación en seres humanos, animales o plantas mediante su acción química sobre procesos vitales. Estas armas se diferencian de las convencionales en que su efecto letal o incapacitante no depende de la fuerza explosiva, sino del poder tóxico de las sustancias liberadas. Estas pueden consistir en gases, líquidos o sólidos tóxicos, que se dispersan mediante municiones como bombas, proyectiles de artillería, misiles, minas o pulverizadores. Los agentes químicos más comunes se clasifican en:



- 1. **Agentes asfixiantes:** como el gas cloro, que desplaza el oxígeno y provoca asfixia y quemaduras en las vías respiratorias.
- 2. **Agentes neurotóxicos:** como el sarín o VX, que afectan el sistema nervioso central, provocando parálisis y muerte rápida por fallo respiratorio.
- 3. **Agentes vesicantes:** como el gas mostaza, que causan quemaduras y ampollas en la piel y mucosas.
- 4. Agentes incapacitantes: provocan efectos temporales para incapacitar sin matar

Estos agentes pueden causar daños severos con cantidades muy pequeñas, lo que los convierte en armas poderosas y peligrosas. Es importante señalar que el uso de armas químicas está prohibido por la Convención sobre Armas Químicas (CAQ) de 1993, que prohíbe su desarrollo, producción, almacenamiento y empleo. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) supervisa el cumplimiento de este tratado y ha logrado la destrucción de más del 90% de los arsenales declarados desde su entrada en vigor. A pesar de esta prohibición, algunos Estados y grupos no estatales han continuado usándolas, especialmente en conflictos recientes, lo que genera preocupación internacional y dificultades para la verificación y la respuesta humanitaria.



### 3. ACCIONES EN EL TEMA

Debido a la amenaza del uso de estas armas durante la Guerra Fría, muchos de estos tratados y acuerdos fueron realizados con la intención de regular y prohibir el desarrollo, uso y proliferación de armas no convencionales (ABQ/NRBQ), asimismo cada uno de estos documentos establecieron un impacto en la prevención de su uso para evitar enfrentarse a sanciones internacionales. A continuación, veremos algunos tratados importantes:

#### a. Convención sobre Armas Biológicas (CAB) – 1972

La Convención sobre Armas Biológicas prohíbe el desarrollo, producción y almacenamiento de armas biológicas y toxínicas, así como su uso en conflictos armados. Establece que los Estados deben renunciar a estas armas y destruir sus arsenales. La CAB busca prevenir la proliferación y fomentar la cooperación internacional para la no utilización de agentes biológicos con fines bélicos.

Entre sus artículos importantes, el Artículo I establece la prohibición total de desarrollo y posesión, mientras que el Artículo III promueve la cooperación para verificar el cumplimiento. Aunque carece de un mecanismo formal de inspección, la CAB es fundamental para el control internacional de armas biológicas.

La Convención cuenta con más de 180 Estados partes y es un marco legal esencial para la prevención de bioterrorismo y la promoción del uso pacífico de la biotecnología. Su implementación depende de la voluntad política y la transparencia de los Estados, con énfasis en la cooperación y asistencia mutua.

#### b. Convención sobre Armas Químicas (CAQ) - 1993

La CAQ prohíbe el desarrollo, producción, almacenamiento, transferencia y uso de armas químicas, estableciendo un régimen integral de desarme y verificación. Su objetivo es eliminar completamente estas armas y prevenir su reaparición. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) supervisa la implementación y la destrucción de arsenales declarados.

Los artículos clave incluyen el Artículo I, que impone obligaciones generales de prohibición y destrucción; el Artículo VI, que regula las inspecciones y verificaciones; y el Artículo X, que establece mecanismos de asistencia y protección ante ataques químicos. La CAQ promueve además la cooperación internacional para el uso pacífico de la química.



Con más de 190 Estados partes, la CAQ ha logrado destruir la mayoría de los arsenales declarados y es un ejemplo exitoso de control multilateral. Sin embargo, enfrenta desafíos en la prevención del uso ilícito y en asegurar la adhesión universal.

#### c. Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) - 1968

El TNP busca prevenir la expansión de armas nucleares, fomentar el desarme nuclear y promover la cooperación en energía nuclear pacífica. Divide a los Estados en poseedores y no poseedores, imponiendo obligaciones específicas para cada grupo. Los poseedores deben avanzar hacia el desarme, mientras que los demás se comprometen a no adquirir armas nucleares.

Artículos fundamentales incluyen el Artículo I, que prohíbe la transferencia de armas nucleares; el Artículo II, que prohíbe la adquisición por parte de Estados no poseedores; y el Artículo IV, que garantiza el derecho al uso pacífico de la energía nuclear bajo salvaguardias. El Artículo VI establece el compromiso de desarme progresivo.

Con casi 190 Estados partes, el TNP es la piedra angular del régimen nuclear internacional. Sin embargo, enfrenta retos por la existencia de Estados fuera del tratado y la modernización de arsenales, lo que dificulta el pleno cumplimiento de sus objetivos.

#### d. Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) - 1980

La CCAC regula armas convencionales que causan daños indiscriminados o sufren efectos humanitarios desproporcionados, incluyendo minas terrestres, armas incendiarias y láseres cegadores. Establece protocolos específicos para limitar o prohibir ciertas armas, buscando proteger a civiles y reducir sufrimiento en conflictos.

Entre sus protocolos, destacan el Protocolo II sobre minas y armas trampa, el Protocolo III sobre armas incendiarias y el Protocolo IV que prohíbe armas láser cegadoras. El tratado también incluye medidas para la limpieza de restos explosivos de guerra, protegiendo a la población civil postconflicto.

Con más de 100 Estados partes, la CCAC es un instrumento clave para el Derecho Internacional Humanitario, promoviendo la regulación de armas convencionales peligrosas y fomentando la cooperación internacional para su control y eliminación.



# e. Tratado de Ottawa (Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal) – 1997

El Tratado de Ottawa prohíbe el uso, producción, almacenamiento y transferencia de minas antipersonal, armas que causan daños indiscriminados y prolongados a civiles. Establece obligaciones para destruir arsenales existentes y limpiar áreas contaminadas, con énfasis en la asistencia a víctimas y la cooperación internacional.

Artículos importantes incluyen el Artículo 1, que prohíbe todas las actividades relacionadas con minas antipersonal; el Artículo 4, que obliga a destruir minas existentes; y el Artículo 7, que establece la obligación de limpiar áreas minadas. También promueve la asistencia humanitaria y la sensibilización pública.

Con más de 160 Estados partes, el tratado ha contribuido significativamente a la reducción del uso de minas y a la rehabilitación de zonas afectadas, aunque algunos países clave aún no lo han ratificado, limitando su universalidad.

#### f. Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU (UNSC)

El Consejo de Seguridad ha adoptado resoluciones vinculantes para prevenir la proliferación y uso de armas no convencionales, especialmente contra actores no estatales. La Resolución 1540 (2004) obliga a todos los Estados a impedir que grupos terroristas adquieran armas nucleares, químicas y biológicas, estableciendo medidas nacionales y cooperación internacional.

La Resolución 2325 (2016) refuerza el marco contra la proliferación en zonas de conflicto, promoviendo sanciones y supervisión para evitar que armas no convencionales caigan en manos indebidas. Estas resoluciones complementan tratados internacionales y fortalecen la seguridad global.

El UNSC actúa con autoridad para imponer medidas, sanciones y misiones de monitoreo, siendo un pilar en la lucha contra la proliferación y el terrorismo relacionado con armas de destrucción masiva, aunque su eficacia depende del consenso político entre sus miembros permanentes.

A través de la siguiente tabla podemos resumir algunos tratados:



Tipo de arma	Tratados clave	Organismo supervisor
Armas nucleares	Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), Tratado de Prohibición Completa de Ensayos (TPCEN), Tratado de Prohibición de Armas Nucleares (TPAN)	OIEA (para salvaguardias), ONU
Armas químicas	Convención sobre Armas Químicas (CAQ)	OPAQ
Armas biológicas	Convención sobre Armas Biológicas (CAB)	ONU
Armas radiológicas	No existe tratado específico, pero están cubiertas en parte por resoluciones del CSNU y regulaciones de seguridad nuclear	OIEA, CSNU
Armas convencionales dañinas	Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC), Convención sobre Minas Antipersonal (Ottawa), Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)	ONU, OPAQ, otros



### 4. CASOS DE ESTUDIO

Toda acción tiene un presente, una forma de desarrollarse y una consecuencia, al ya haber definido nociones de las cuales depende el tema en agenda, es pertinente mencionar los acontecimientos que han acontecido, para poder analizar de manera específica y a su vez saber cómo aplicar la política exterior del estado correspondiente.

#### a. Yemen

Yemen enfrenta desde 2015 una guerra civil entre el gobierno reconocido internacionalmente, apoyado por una coalición liderada por Arabia Saudita, y los rebeldes hutíes. Este conflicto ha sido marcado por el uso indiscriminado de armas explosivas en áreas civiles densamente pobladas, causando miles de víctimas civiles y una destrucción masiva de infraestructura. Se han reportado ataques a hospitales, mercados y escuelas, violando el Derecho Internacional Humanitario.

Además, existen denuncias de uso de armas químicas, principalmente gases tóxicos, por parte de algunos actores en el conflicto, aunque la evidencia es difícil de verificar debido al acceso restringido y la complejidad del terreno. La coalición saudí ha sido acusada de bombardeos indiscriminados, mientras que los hutíes han empleado misiles balísticos y drones armados, algunos posiblemente modificados con tecnologías avanzadas.

La situación humanitaria es catastrófica, con millones de personas desplazadas, hambruna generalizada y colapso de los servicios básicos. A pesar de los llamados internacionales para un alto al fuego y negociaciones de paz, el conflicto continúa activo, y la proliferación y uso de armas no convencionales agravan la crisis, dificultando la protección de civiles y la entrega de ayuda humanitaria.

#### b. Sudán

En la región de Darfur, especialmente en la zona de Jebel Marra, entre 2015 y 2016 se documentaron al menos 30 ataques con armas químicas atribuidos a fuerzas gubernamentales sudanesas. Estos ataques causaron la muerte de entre 200 y 250 personas, con víctimas que sufrieron síntomas graves como pérdida de visión, problemas respiratorios y quemaduras químicas. La comunidad internacional condenó estos actos como violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario.



El gobierno sudanés negó las acusaciones, y la falta de acceso de observadores independientes complicó la verificación y la rendición de cuentas. La región sigue siendo escenario de conflictos armados entre fuerzas gubernamentales y grupos rebeldes, con un impacto devastador en la población civil, que enfrenta desplazamientos masivos y condiciones de vida precarias.

A pesar de la condena internacional y algunos intentos de sanciones, la situación en Darfur permanece inestable. La ausencia de mecanismos efectivos para investigar y sancionar el uso de armas químicas ha perpetuado la impunidad, mientras las comunidades afectadas continúan sufriendo secuelas físicas y psicológicas a largo plazo.

#### c. República Democrática del Congo (RDC)

La República Democrática del Congo ha vivido un conflicto armado prolongado desde finales de los años 90, con múltiples grupos rebeldes y fuerzas estatales involucradas en enfrentamientos violentos. Aunque no se han reportado ataques con armas químicas o biológicas a gran escala, la proliferación de armas ligeras y municiones ha intensificado la violencia, causando miles de muertes y desplazamientos masivos.

Un problema grave en la RDC es la presencia de minas antipersonal y municiones sin explotar, que continúan causando víctimas civiles mucho después de que cesaran los combates. La contaminación por restos explosivos dificulta la recuperación de las comunidades y limita el acceso a tierras agrícolas y rutas de transporte, afectando la economía local.

La comunidad internacional ha apoyado programas de desminado y control de armas, pero la fragilidad institucional y la presencia de actores armados no estatales dificultan la implementación efectiva. La situación humanitaria sigue siendo crítica, con necesidades urgentes de protección civil y desarme para evitar más sufrimiento.

#### d. Siria

Desde 2011, Siria ha sido escenario de una guerra civil devastadora en la que se han documentado múltiples ataques con armas químicas. El más destacado fue el ataque en Ghouta en 2013, donde se utilizaron gases nerviosos como el sarín, causando cientos de muertes, en su mayoría civiles. Este evento provocó una condena internacional y llevó a un acuerdo para la destrucción del arsenal químico sirio bajo supervisión de la ONU y la OPAQ



Sin embargo, a pesar de la eliminación declarada de gran parte del arsenal químico, se han reportado ataques posteriores con agentes químicos, incluyendo cloro y sarín, atribuidos tanto al régimen como a grupos rebeldes. Estos ataques han sido difíciles de verificar debido a la complejidad del conflicto y las restricciones de acceso para los observadores internacionales.

El uso reiterado de armas químicas ha generado un fuerte impacto humanitario y político, dificultando la búsqueda de una solución pacífica. Las sanciones internacionales y las investigaciones continúan, pero la impunidad y la continuación del conflicto mantienen a la población civil en grave riesgo.

#### e. Ucrania

Desde 2014, Ucrania enfrenta un conflicto en su región oriental, donde fuerzas gubernamentales luchan contra separatistas apoyados por Rusia. Aunque no se han confirmado ataques con armas químicas o biológicas, la preocupación internacional persiste por la posibilidad de proliferación de armas no convencionales en la zona, especialmente dada la presencia de arsenales nucleares en la región y la tensión geopolítica.

Durante el conflicto, se han utilizado armas convencionales de alto impacto, y se han denunciado violaciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo ataques a civiles y uso de municiones prohibidas. La inestabilidad ha generado desplazamientos masivos y una crisis humanitaria significativa.

La situación sigue siendo volátil, con riesgos de escalada que preocupan a la comunidad internacional, especialmente a la OTAN y países vecinos. Los esfuerzos diplomáticos buscan evitar una mayor militarización y la posible introducción de armas no convencionales, pero el conflicto permanece sin una solución definitiva.



## 5. QARMAS

- 1.¿Cómo puede la Asamblea General promover la universalización y el cumplimiento efectivo del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) para evitar que armas convencionales y tecnologías relacionadas con armas no convencionales lleguen a territorios disputados y actores no estatales?
- 2.¿Qué mecanismos pueden fortalecer los Estados para implementar la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) y sus protocolos, especialmente los relativos a minas terrestres, armas incendiarias y municiones en racimo, para proteger a la población civil en zonas de conflicto territorial?
- 3.¿De qué manera puede la comunidad internacional incentivar la adhesión y cumplimiento de la Convención sobre Armas Químicas (CAQ) y la Convención sobre Armas Biológicas (CAB) en territorios disputados, garantizando la destrucción de arsenales y prohibiendo su uso?
- 4.d.¿Qué estrategias pueden adoptarse para promover la ratificación y aplicación del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal (Tratado de Ottawa) en regiones con conflictos territoriales, para eliminar minas y proteger a civiles?
- 5.¿Cómo puede la Asamblea General promover la cooperación técnica y asistencia internacional para la destrucción segura de arsenales de armas químicas, biológicas y convencionales en territorios disputados, conforme a los mecanismos previstos en la CAQ, CAB y CCAC?
- 6.¿Qué medidas pueden adoptarse para asegurar que los Estados partes en los tratados internacionales cumplan con sus obligaciones de reporte, verificación y transparencia, fortaleciendo así la confianza y la prevención del uso de armas no convencionales en conflictos territoriales?